

DECRETO N° : E-1229/2014 /

Colina, 26 de mayo de 2014

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-2557/2013 que promulga Acuerdo N° 82, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 05 de diciembre de 2013, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014; **2)** Decreto Alcaldicio N° E-1100/2003 de 27 de octubre de 2003, que promulga Acuerdo N° 63/2003 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 12, de fecha 27 de octubre de 2003, en que se acuerda aprobar la Ordenanza sobre Subvenciones Municipales; **3)** Memorándum N° 1144/2014 de fecha 22 de mayo de 2014, de la Directora de DIDECO, Srta. Isabel Valenzuela Ahumada, mediante el cual solicita realizar Decreto Alcaldicio que apruebe las Bases de Postulación de FONDEVE, FONDECOM Y SUMATE AL DEPORTE año 2014; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.862 y su Reglamento sobre registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos.

DECRETO:

Apruébase las bases de postulación del Fondo de Desarrollo Comunitario – FONDECOM – COLINA 2014.

Copia de las bases de postulación al fondo de desarrollo comunitario pasan a formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- 1.- Administrador Municipal
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Asesoría Jurídica
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Secplan
- 6.- DIDECO
- 7.- Organizaciones Comunitarias
- 8.- Oficina de Partes y Archivo

9.

ley de Transparencia



MEMORANDUM N° 1144/2014

COLINA, 22 de Mayo 2014

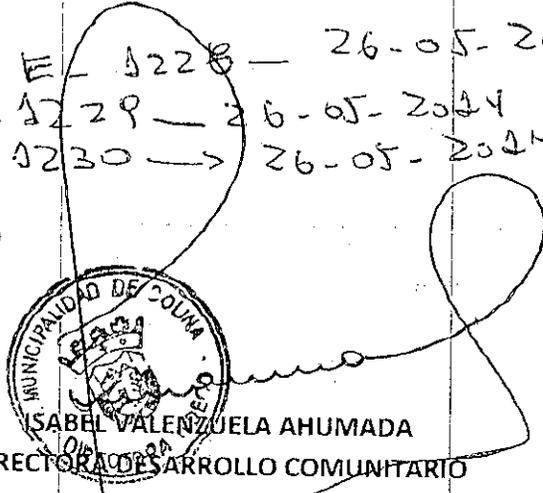
DE : SRTA. ISABEL VALENZUELA AHUMADA
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : SR. CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIA MUNICIPAL

Junto con saludar, Por medio del presente adjunto bases 2014, Correspondiente para realizar decretos de los siguientes fondos:

- SUMATE AL DEPORTE E- 1228 - 26-05-2014
- FONDEVE → E- 1229 - 26-05-2014
- FONDECOM → 1230 → 26-05-2014

Sin otro particular, me despido


MUNICIPALIDAD DE COLINA
ISABEL VALENZUELA AHUMADA
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

IVA/AM/mri
Distribución:
-Secretaría Municipal
-DIDECO
-Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
22 MAYO 2014
RECIBIDO



**BASES DE POSTULACION
DEL FONDO DE DESARROLLO COMUNITARIO (FONDECOM)
COLINA - 2014**

Artículo 1°.- El presente reglamento regula las modalidades de la postulación y ejecución del Fondo de Desarrollo Comunitario (FONDECOM) destinado sólo a las Organizaciones Funcionales, que consistirá en un fondo para proyectos con un sistema concursable y al cual podrán postular todas aquellas Organizaciones funcionales establecida en la Ley 19.418 y sus modificaciones.

Los proyectos podrán consistir en: mejoramiento del sector, equipamiento de la organización, realización de eventos y actividades a fines de la organización.

Artículo 2°.- Las postulaciones al Fondo de Desarrollo Comunal, se efectuaran entre el **17 de Mayo hasta el 17 de Junio 2014**, en la Oficina de **Organizaciones Comunitarias**, ubicada en Avda. Colina N° 700 Edificio Consistorial, segundo piso. La adjudicación se efectuará el **18 de Julio**, asignándose los recursos a las organizaciones a partir del **23 de Agosto**, del presente año, debiendo ejecutarse los proyectos durante los meses de septiembre a noviembre y ser rendidos a más tardar el día **30 de Noviembre 2014 hasta las 14:00 hrs.**

Artículo 3°.- Podrán postular al Fondo de Desarrollo Comunitario las Organizaciones Funcionales con personalidad jurídica vigente, a través de su directiva. Lo anterior se acreditará mediante certificación de vigencia extendida por Secretaria Municipal por lo menos **un año de antigüedad**. En caso que la Organización hubiere sido beneficiada anteriormente con recursos municipales, deberá tener sus cuentas rendidas, lo que se certificará por el Director de Administración y Finanzas.

Artículo 4°.- Los Fondos serán postulados mediante la presentación de un proyecto en **ORIGINAL Y COPIA**, que deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre del Proyecto: nombre de fantasía que la organización le otorga al proyecto.
- Objetivos del proyecto : Cual será el resultado que se quiere alcanzar con el proyecto realizado.
- Identificación de la organización
- Diagnóstico del proyecto: Explicar el problema o la necesidad del proyecto.
- Descripción del proyecto: ¿Qué queremos hacer con el proyecto? (Detallar en qué consiste y las necesidades o razones que justifica la realización del proyecto)



- Inversión solicitada en un máximo de \$200.000.- Deben adjuntarse 2 cotizaciones formales, con distribución de los recursos pedidos y montos del aporte de la organización. Quedando facultada la Autoridad para disminuir o aumentar el monto solicitado, según el impacto en la Comunidad el proyecto presentado.
- Plan de actividades: Es el detalle de actividades y las fechas en las que se llevará a cabo.

Artículo 5°.- A la postulación se deberá adjuntar, además, los siguientes antecedentes:

- Carta compromiso de los aportes en dinero o mano de obra, firmado por el Presidente, Secretario y Tesorero de la Organización.
- Carta compromiso que el equipamiento y uso, será comunitario, firmado por el Presidente, Secretario y Tesorero de la Organización.
- Certificado de Personalidad de Jurídica Vigente, extendidos por Secretaría Municipal.
- Comodato del terreno cuando corresponda.
- Fotocopia del acta de reunión en que se establecieron los acuerdos del proyecto, con listado de los socios asistentes a la asamblea. (Nombre, Rut, Firma en el libro de acta)
- Listado con la individualización de los dirigentes de la Organización, que incluirá sus nombres completos, número de Cédula de Identidad, domicilio y teléfono de contacto.
- Certificado de registro de inscripción a la Ley Receptora de Fondos Públicos : www.registros19862.cl
- Fotocopia de RUT, otorgado por S.I.I.
- Fotocopia Cuenta de Ahorro de la Organización entregada por el Banco del Estado.
- Cotizaciones o presupuestos según corresponda

Artículo 6°.- Durante el proceso de selección, la I. Municipalidad de Colina se reserva el derecho de realizar todas las revisiones, auditorias, evaluaciones e inspecciones que estime necesarias. En caso de detectarse falsedad en las declaraciones o documentación acompañada, el proyecto será rechazado.

Artículo 7°.- Existirá una comisión evaluadora de los proyectos formada por el/la directora/a de Desarrollo Comunitario, Secretaría Comunal de Planificación, o quienes designen al efecto, Encargado del Programa y un representante designado por el Alcalde.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando la comisión lo estime necesario podrán incorporarse a ella los funcionarios Municipales que se designen.



Artículo 8°.- La Comisión Evaluará los siguientes aspectos:

- a) Aspectos técnicos normativos ;y
- b) Aspectos generales y sociales

Artículo 9°.- La evaluación de los aspectos técnicos normativos se refiere a que el proyecto no contravenga la normativa, sea legal, reglamentaria o Municipal; los proyectos que contravengan la normativa serán rechazados.

Artículo 10° La evaluación de los aspectos generales y sociales comprende la ponderación de los siguientes factores:

- a) El hecho de haber sido considerada o no la Organización en postulaciones anteriores.
- b) Aporte ofrecido por la Organización : Corresponde a los aportes que la organización realice en dinero, mano de obra, etc.
- c) Participación de los socios en la elaboración de los proyectos.
- d) Números de beneficiarios.
- e) Respaldo que den al proyecto otras Organizaciones.
- f) Creatividad de los proyectos.
- g) Rendición de los recursos entregados en años anteriores.

Artículo 11° La comisión evaluadora emitirá un informe al Alcalde, en el que se establecerá un listado de priorización de los proyectos, quedando facultada la autoridad para poder modificarlo.

Artículo 12° El Alcalde adjudicará los proyectos mediante la dictación de un decreto alcaldicio y los representantes de las Organizaciones beneficiadas deberán firmar el convenio que redacte la Dirección de Asesoría Jurídica del Municipio.

Artículo 13° Con posterioridad a la firma del convenio se entregarán los fondos, mediante **cheque nominativo y cruzado a nombre de la Organización**, el que sólo podrá ser retirado por el representante legal de la misma.

Artículo 14° Durante la ejecución del Proyecto, la dirección de Desarrollo Comunitario tendrá la facultad de fiscalizar la debida ejecución de los proyectos.



Artículo 15°.- Las Organizaciones beneficiadas, solo podrán ocupar los fondos adjudicados, en lo descrito en el Proyecto, de existir un cambio de fuerza mayor una vez firmado el convenio, se debe elevar una solicitud de modificación a la Dirección de Desarrollo Comunitario para su aprobación, que quedará sujeta a que no se alteren el desarrollo ni el objetivo del Proyecto.

Si no se cumplieren esta normativa, la organización tendrá la obligación de devolver los fondos adquiridos al Departamento de Administración y Finanzas.

Artículo 16°.- Las Organizaciones beneficiadas deberán rendir en forma detallada los fondos obtenidos. Para tal efecto las compras deberán realizarse sólo con facturas a nombre de la organización o boletas visadas por el servicio de impuestos internos. (Se debe detallar el producto adquirido).

Para realizar la rendición, deberán acudir al Departamento de Administración y Finanzas para retirar formularios.

Calendario Fondecop 2014

N°	Etapas del Concurso	Fecha
1	Retiro de bases y presentación de proyectos	17 de Mayo a 17 de Junio
2	Evaluación y adjudicación de proyectos	18 de Junio y 18 de Julio
3	Asignación de recursos	23 de Agosto
4	Rendición de cuentas	30 de Noviembre Hasta las 14:00 hrs



3.- IDENTIFICACION DE LA ORGANIZACIÓN

Nombre de la Organización:		
Rut de la Organización:	N° Personalidad Jurídica:	Termino de Vigencia de Personalidad Jurídica:
Nombre Representante Legal (Presidente/a):		
RUT:	Domicilio:	
Teléfono Red Fija: Celular:	Correo Electrónico:	

4.- FONDOS MUNICIPALES RECIBIDOS

Su Organización recibió Fondos Municipales en los siguientes años. Si su respuesta es "Sí", complete la información solicitada		
Año de Postulación	Objetivo del Proyecto (nombre del Proyecto)	Monto Otorgado
2012		
2013		



5.- FONDOS EXTERNOS RECIBIDOS

Su Organización recibió Fondos externos (GORE, Presidente de la República, ONG, otros) en los siguientes años. Si su respuesta es "SÍ", complete la información solicitada:

Año de Postulación	Objetivo del Proyecto	Monto Recibido	Nombre de la Institución
2012			
2013			
2014			

6.- **DIAGNÓSTICO DEL PROYECTO:** Explicar el problema o la necesidad. ¿Para qué?



7.- DESCRIPCION DEL PROYECTO: ¿Qué queremos hacer con el proyecto?
(Detallar en qué consiste y las necesidades o razones que justifica la realización del proyecto)

[Empty space for project description]

8.- BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

Número de Beneficiarios del Proyecto:	
Mujeres:	Hombres:



9.- PROPUESTA DE FINANCIAMIENTO

Aportes Propios	\$
Aportes de Terceros	\$
Monto Solicitado	\$
Monto Total del Proyecto	\$

10.- PLAN DE ACTIVIDADES (detallar las actividades y marcar con una X en el mes que se realizaran)

ACTIVIDAD	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
Reunión informativa con socios de la organización antes de presentar el proyecto				
Ejecución de proyecto (Ejemplo: Compra de materiales, realización de paseo, mejora de sede social)				
Rendición del proyecto (Departamento de Finanzas)				
Evaluación del proyecto				



**COMPROBANTE DE ENTREGA PROYECTO EN LA
MUNICIPALIDAD**

FECHA DE ENTREGA: _____

RECEPCIONADO POR: _____
(Con Timbre)

FIRMA Y TIMBRE



CARTA DE COMPROMISO

Yo _____,

Rut: _____, Representante Legal de la organización

" _____ "

, se compromete a que los recursos asignados por la Municipalidad de Colina, serán utilizados para los fines indicados en el proyecto presentado. Acordado en acta de asamblea de socios de fecha

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARIO (A)

TESORERO (A)

Colina, _____ de _____ 2014



CARTA COMPROMISO EQUIPAMIENTO

Yo _____,
Rut: _____ Representante Legal de la
organización " _____", se
compromete a que el equipamiento que se obtenga del proyecto presentado en
el año 2014, será de uso comunitario. Acordado en acta de asamblea de socios de
fecha _____.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARIO (A)

TESORERO (A)

Colina, _____ de _____ 2014

